



InnovAgroWoMed A_A.3.1_0175

Referencia: Convocatoria becas - JOVESÓLIDES_PP2

Dudas recibidas hasta el día 22/7/2022

Pregunta	Respuesta
¿Puede una solicitante estar trabajando y solicitar la beca?	Sí. Aunque la persona/s solicitantes se compromete a estar en algunas de las siguientes circunstancias para poder obtener la beca: - Mujeres que tienen empresa constituida después del 1 de julio del 2021. - Mujeres que se han registrado como autónomas después del 1 de julio de 2021. - Mujeres que tienen su plan de empresa -no constituida aún-, que una vez aprobada la beca tendrán hasta el 30 de septiembre 2022 para constituirla o darse de alta como autónomas
¿A una personas se le puede conceder la beca varios años seguidos?	No, se trata de una beca dependiente del proyecto InnovAgroWomed, no es una subvención al uso.
Cuando haces referencia al "reembolso de los gastos ejecutados" ¿significa que la proyección del proyecto que presentemos será mínimo de 3 meses y en esos 3 meses tenemos que gastarnos esos 7500€ y al presentar las facturas de los pagos de esos gastos nos darán la beca?	La modalidad de pago se hará prioritariamente desde Jovésolides. Está cuestión se cerrará cuando se firme el convenio de subvención. El ámbito temporal de gasto son 3 meses. Siendo la modalidad de compra gestionada directamente por Jovesólides las facturas también se gestionarán directamente por la entidad, salvo casos excepcionales que se acordarán previo firma de convenio de subvención.
Si los cálculos no se consiguen y no se llega al importe de los 7500€ en los primeros, surge un imprevisto, y se prolonga el gasto hasta el 4º mes ¿se podrá pagar? Por ejemplo, si tengo previsto pagar una página web y se tiene que pagar en el 4º mes.	Si se aplaza oficialmente la finalización del proyecto se podrán hacer gastos dentro de las fechas de ejecución del proyecto
¿Qué pasaría si a una solicitante se le concede	Si se le concede la beca, y hace gastos

<p>la beca, constituye la empresa y no llega a consolidarse?</p>	<p>pertinentes según las normas del proyecto y entidad financiadora, dentro de los plazos de ejecución de la beca, y una vez finalizado el proyecto, habiéndose justificado los gastos, la empresa o persona autónoma cierra o debe darse de baja tras finalizar la justificación, no afecta a la beca. Debe permanecer consolidado el proyecto subvencionado durante el tiempo que dura la ejecución de las becas.</p>
<p>Si yo ya estoy constitutiva y hace meses que estoy trabajando y ya he invertido el dinero, me lo ingresan a mí justificando todos los pagos realizados?</p>	<p>No. Las becas no tienen efecto retroactivo. Tienen que cubrir los gastos que se vayan a tener durante los 3 meses de ejecución de la misma. Solo podrá cubrir de manera retroactiva los gastos de constitución de una empresa dentro de los plazos señalados (después del 1 de julio del 2021), debiéndose revisar su elegibilidad antes de la firma del Convenio de subvención.</p>
<p>Para acreditar la formación, ¿únicamente sirve el título oficial o valdría el documento oficial de pago de tasas y solicitud de dicho título?</p>	<p>Es preciso que se puedan ver al menos el contenido de la formación y, de manera recomendable las horas. Solamente la solicitud no valdría. Recomendable al menos, enviar el programa formativo junto con la solicitud.</p>
<p>Si tenemos previstos gastos para luego de la finalización del proyecto, inclusive prórroga, ¿serán tenidos en cuenta para la subvención o solo podemos incluir gastos que podamos realizar en dicho plazo?</p>	<p>Se recomienda hacer previsión de los 3 meses que ahora mismo están dentro del período de ejecución, aunque más tarde podamos adecuar los gastos a las necesidades del momento</p>
<p>La materia prima que tienes que comprar y el gasto de transformarla, es decir, en el caso de que tenga que comprar cítricos y en el caso de la transformación del cítrico en la mermelada, ¿son gastos que se pueden incluir en la solicitud de la beca?, ¿son elegibles?, ¿Son gastos directos o indirectos?</p>	<p>La materia prima son gastos elegibles y se trata de gastos directos. Así como la transformación siendo gastos directos dentro de la partida de "servicios externos"</p>
<p>¿Tiene mínimo de horas la formación baremable?</p>	<p>No</p>
<p>¿Se pueden incluir EPIs?</p>	<p>Sí, en la partida de equipamiento</p>
<p>¿Si compro 3 máquinas, es Jovesólides quién paga directamente al proveedor?</p>	<p>En la modalidad elegida por Jovesólides es la entidad Jovesólides quien realizará directamente los pagos, salvo excepciones, que hagan imposible pagar directamente por la entidad, (Ejemplo: nóminas de una empresa constituida etc) que se concretarán en la firma del Convenio de Subvención</p>
<p>Los gastos de alquiler, ¿sólo se podrían incluir 3 meses?</p>	<p>Actualmente, sí.</p>
<p>¿Se deben presentar documentos para validar la experiencia y formación en el sector</p>	<p>Sí, ya que es un punto baremable, y por tanto mejoraría la valoración</p>

agroalimentario de todas las personas que constituyen la asociación?	
En la guía dice que hay que incluir una carta de compromiso de querer crear una nueva empresa, pero ya sale en la declaración. ¿Es suficiente?	Sí, es suficiente con la firma de la declaración